AUTORIDADES Y PERSONAL

Nombramientos, situaciones e incidencias

OSAKIDETZA-SERVICIO VASCO DE SALUD

1210

RESOLUCIÓN 55/2023, de 22 de febrero, del Director Gerente de Emergencias, por la que se nombra temporalmente, por un plazo de cuatro años prorrogables, a Dña. Isabel Castelo Tarrio Jefa de Servicio Sanitario de Emergencias Bizkaia en Emergencias de Osakidetza-Servicio vasco de salud.

Mediante la Resolución 201/2022, de 13 de septiembre, del Director Gerente de la OSI Emergencias, se hace pública la convocatoria para la provisión mediante el sistema de concurso, de un puesto de Jefe/a de Servicio sanitario de Emergencias Bizkaia en la OSI Emergencias (BOPV n.º 204 de 25 de octubre y BOE n.º 263 de 2 de noviembre de 2022).

Efectuada por el tribunal calificador la valoración de las solicitudes presentadas, así como la correspondiente propuesta de nombramiento, y a la vista de los conocimientos académicos y profesionales que concurren en Dña. Isabel Castelo Tarrio procede efectuar su nombramiento para ocupar el puesto de Jefa de Servicio Sanitario de Emergencias Bizkaia en Emergencias de Osakidetza-Servicio vasco de salud.

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 28 Norma Común Tercera de la Ley 8/1997 de 26 de junio, de Ordenación Sanitaria de Euskadi, en el Decreto 186/2005, de 19 de julio, por el que se regulan los puestos funcionales de Osakidetza, y en el Decreto 255/1997 de 11 de noviembre

RESUELVO:

Primero.– Nombrar temporalmente a Dña. Isabel Castelo Tarrio Jefa de Servicio Sanitario de Emergencias Bizkaia en Emergencias de Osakidetza-Servicio vasco de salud.

Segundo.– El presente nombramiento, que tendrá carácter temporal por un plazo de cuatro años prorrogables en función de lo establecido en la Norma Común Tercera del artículo 28 de la Ley 8/1997, de 26 de junio, de Ordenación Sanitaria de Euskadi, surtirá efectos el 24 de febrero de 2023.

Tercero.– La nombrada cesará al vencimiento del plazo del nombramiento, salvo que proceda la circunstancia de prórroga, de conformidad con lo previsto en el precitado artículo 28 de la Ley 8/1997, de 26 de junio, de Ordenación Sanitaria de Euskadi.

Cuarto.– Asimismo, podrá ser removido con anterioridad al vencimiento del plazo de nombramiento en vigor, previo expediente contradictorio y por las causas de traslado previstas en el apartado 6 del artículo 28 de la Ley 8/1997, de 26 de junio.

Quinto.– Notifíquese la presente Resolución a la interesada y a la Dirección de Emergencias.

Sexto.– Contra la presente Resolución podrá interponerse recurso de alzada, ante la Dirección General de Osakidetza-Servicio vasco de salud, en el plazo de un mes contado a partir del siguiente al de su publicación en el BOPV.

En Bilbao, a 22 de febrero de 2023.

El Director Gerente de Emergencias,
OSCAR ALLER GARCIA.